

EL CRIMEN DE UNA MUJER QUE CANTÓ

26 DE JUNIO

Setenta y cuatro latigazos. Ese es el castigo que el régimen iraní ha decidido imponer a una mujer por cantar. No por matar, no por agredir, no por violar ninguna libertad ajena. Por cantar.

Parastoo Ahmadi grabó un concierto sin público presencial y lo difundió por internet. Cantó sin velo, mostró el cabello, el cuello y los hombros, y dejó que su voz pudiera ser escuchada por hombres. Ese fue el crimen.

Porque en la lógica del islamismo iraní una mujer nunca es solo una mujer. Es una posible fuente de pecado masculino. Su cabello puede provocar. Su piel puede provocar. Su cuerpo puede provocar. Y también su voz. Por eso las mujeres no cantan a los hombres. Por eso, cuando aparecen en la música, deben hacerlo subordinadas a voces masculinas. Por eso el régimen castiga algo tan simple como una canción como si se tratara de un delito.

El objetivo es el control. Controlar cómo viste una mujer, cómo habla, cómo se mueve, cómo aparece y cómo existe.

El caso de Parastoo Ahmadi expone con una crudeza imposible de disimular una de las bases más antiguas del patriarcado: la idea de que el cuerpo de las mujeres existe bajo vigilancia masculina y que la libertad femenina constituye, en sí misma, un peligro moral. La acusación real no es "violar la moral pública". La acusación real es haber ocupado el espacio público como mujer libre.

Porque eso es exactamente lo que hizo cantar. Hizo llegar su voz no solo a otras mujeres sino a hombres. Sin esconderse. Sin rebajar su voz a un coro subordinado bajo una voz masculina. Cantó para ser escuchada. Cantó para existir. Y eso, para el régimen iraní, es intolerable.

La premisa patriarcal es conocida y universal, los hombres poseen un deseo sexual supuestamente incontrolable y las mujeres deben cargar con la responsabilidad de contenerlo. Si el hombre mira, desea o "peca", la culpa recae sobre la mujer que mostró el cabello, la piel, la voz o simplemente su presencia. La mujer se convierte así en culpable preventiva de la conducta masculina.

El hombre mira. La mujer paga. Ese es el principio.

Si un hombre siente deseo, la responsabilidad recae sobre ella. Sobre su ropa, sobre su voz, sobre su cabello, sobre su presencia. Y esa idea atraviesa toda la arquitectura moral del régimen. Por eso existe la policía moral. Por eso el velo es obligatorio. Por eso se regula el contacto entre hombres y mujeres. Por eso la mujer debe vigilar constantemente su cuerpo, sus gestos y su comportamiento para no convertirse en "tentación".

La obsesión nunca es la conducta masculina. La obsesión es la existencia visible de las mujeres.

Es importante entender que aquí no se castiga únicamente un acto concreto. Se castiga el significado político de ese acto. Una mujer cantando sola rompe varios mecanismos de subordinación simultáneamente. Rompe el silencio impuesto, rompe la invisibilidad, rompe la segregación, rompe la idea de que la voz masculina debe dominar el espacio público y rompe la obligación de esconderse para no "provocar".

Por eso el régimen responde con violencia ejemplarizante. Porque el patriarcado no teme únicamente a las mujeres que hablan; teme sobre todo a las mujeres que dejan de obedecer.

Y cuanto más absurda resulta esa lógica, más violencia necesita el sistema para imponerla. Porque ningún sistema puede sostener semejante nivel de control únicamente mediante convicción religiosa. Necesita miedo. Necesita castigo. Necesita convertir cada acto cotidiano de libertad femenina en un ejemplo para las demás.

Por eso esta condena importa tanto. Porque no se castiga solo a una cantante. Se castiga la idea de una mujer usando su voz libremente. Se castiga a una mujer que aparece públicamente sin pedir permiso. Se castiga la posibilidad de que otras mujeres hagan lo mismo.

Y conviene señalar algo incómodo: aunque muchas sociedades occidentales miran estas prácticas con horror, la lógica de fondo no es ajena a nadie. La idea de que las mujeres deben modificar su conducta para gestionar el deseo masculino sigue profundamente arraigada en múltiples culturas. Cambian los grados, cambian las formas, cambian los discursos, pero el principio permanece: la mujer es responsabilizada de la reacción del hombre.

“Cúbrete.”
“No provoques.”
“No enseñes.”
“No tientes.”
“No hables así.”
“No cantes así.”
“No te espongas.”

El mecanismo es el mismo: convertir a las mujeres en administradoras del comportamiento masculino.

Lo que sucede en Irán muestra ese sistema llevado hasta su expresión más brutal y transparente. Allí el castigo no se disfraza. Allí el control sobre las mujeres no necesita maquillarse de elección individual ni de empoderamiento. Se ejerce abiertamente mediante la ley, la religión y la violencia física.

Y precisamente por eso el caso de Parastoo Ahmadi resulta tan simbólico. Porque una mujer cantando sin permiso desvela la fragilidad de todo el sistema. Un régimen que necesita castigar una canción con latigazos está confesando su miedo: miedo a la autonomía femenina, miedo a la presencia pública de las mujeres, miedo a una mujer que ya no acepta vivir reducida al silencio.

La voz de las mujeres no es obscena. No es una tentación. No es un pecado.

Lo obsceno es un sistema que azota mujeres para proteger la fragilidad moral de los hombres.